

13. III. 2018

DECRETO

LANUS,

Nº \_\_\_\_\_

2504

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**Artículo 1º.** - Déjase sin efecto a partir del día 1º de julio de 2018, la inclusión en el Anexo I del Decreto N° 1066/18, del agente Daniel Alberto DELEMBERT, Legajo N° 15879/6.-

**Artículo 2º.** - Establécese a partir del día 1º de julio de 2018, para la agente Noemí Aida MONTES, Legajo N° 27322/0, quien cumple servicios en el Instituto de Capacitación para la Administración Municipal de pendiente de la **Subsecretaría de Recursos Humanos**, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" prevista en la legislación, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Subsecretaría.-

**Artículo 3º.** - Autorizase a la Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones a imputar la suma que arroje el cálculo de los pagos que correspondan a la partida presupuestaria "Retribuciones que no hacen al cargo", en la Categoría Programática a la que pertenecen cada uno de los agentes.-

**Artículo 4º.** - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 5º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confección

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL